

CONVOCATORIA

Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, 10 de mayo de 2023.-

Estimados Asociado/as:

De acuerdo a lo establecido en el Art.42 del Estatuto Social, nos es grato convocar a los señores asociados/as a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2023, a las 9.15 hs. La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se realizará en nuestra Sede Social sita en Alas Argentinas 650 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta de la misma.-
2. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-04-2023.
3. Informe referente a la modificación de la cuota social (Art.30 – inc. L).
4. Designación de la JUNTA ESCRUTADORA (Art.57) para dirigir y practicar el escrutinio.
5. Elección por el término de DOS años de un Presidente, en reemplazo del Sr. Patricio Bannon quien terminará su mandato.
6. Elección por el término de DOS años de un Vicepresidente, en reemplazo de la Sra. Ana Maria Torres Castro quien terminará su mandato
7. Elección por el término de DOS años de Cinco VOCALES TITULARES. en reemplazo de la Sra. Ivana Dipietro y de los Sres. Raul D'avino, Pablo Santamaría, y Alberto Gallo, quienes concluyeran su mandato y el Sr. Marcelo Branchini quien renunciara.
8. Elección por el término de DOS años de Dos REVISORES DE CUENTA TITULARES. en reemplazo de la Sra. Silvia Muñiz y el Sr. Pablo Revuelta, quienes concluyeran su mandato.-
9. Elección por el término de UN año Tres VOCALES SUPLENTEs en reemplazo de la Sra. Lidia Giannechini, y los Sres. Leonardo Echevarrias y Jose Malvaso, quienes concluyeran su mandato.
10. Elección por el término de UN año de Tres REVISORES DE CUENTA SUPLENTEs. en reemplazo de los Sres. Santiago Gaynor, Diego Lopez Vazquez y Herman Ferrini, quienes concluyeran su mandato.-
11. Proclamación de la lista ganadora.-

ACTO ELECCIONARIO: Se iniciará en un cuarto intermedio de la Asamblea y será cerrado a las 15 hs. (Art. 57).- Para tener acceso a la Asamblea y poder ejercer el derecho a voto es indispensable la presentación del carnet o Documento de Identidad (previa verificación del carácter de socio).- Recordándole que son parte de sus obligaciones asistir a las asambleas de la Entidad que los cuenta como asociados/das, agradeceremos su presencia y le anticipamos las seguridades de nuestra consideración.

Raul D'avino

SECRETARIO

Patricio Bannon

PRESIDENTE

IMPORTANTE

Art. 27: Para ser miembro de la Comisión Directiva es indispensable a) Ser socio Activo o Activo Edificio, con una antigüedad no menor de 2 años, en tal carácter ó Socio Vitalicio; b) tener como mínimo 21 años de edad; estar al día con Tesorería y no encontrarse purgando penas disciplinarias. c) ser propietario de inmueble dentro de la jurisdicción que, como Asociación de Fomento delimita la intendencia Municipal de Tres de Febrero, cónyuge ascendente o descendiente directo de aquél.

Art. 47: Las asambleas podrán sesionar a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos en las condiciones establecidas en el Estatuto. Si después de transcurrida una hora de la fijada para su constitución, no se hubiera fijado ese número, podrá sesionar con el número de asociados que hubiere, siempre que el mismo sea igual o mayor al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva, y podrán resolver legalmente los asuntos del Orden del Día.

Art. 49: Para asistir y votar en las Asambleas, se requiere tener no menos de seis meses de antigüedad como socio Activo y no tener deudas pendientes con la Asociación hasta el último día del mes precedente inclusive, y no estar suspendido en los derechos como socio.-

Art. 51: Con veinte días de anticipación a la Asamblea (hasta las 24 horas del día 26 de junio de 2023) se presentarán las listas de candidatos para ser oficializadas, las que deberán estar firmadas por todos ellos en prueba de aceptación de las respectivas candidaturas.- Además llevarán la firma de diez socios/as, cuyos nombres no figuren como candidatos en las mismas listas, y que reúnan las condiciones requeridas para votar.- La Comisión Directiva dispondrá la colocación de las listas oficializadas, en lugares visibles, dentro de la Sede Social.-